

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.875/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de feriado legal presentada por don Marco Berríos Daza, Inspector Municipal, grado 16º E.M.S.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 15 días correspondientes a su Feriado Legal Año 2011, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
MARCO BERRIOS DAZA Inspector Municipal	16°	15	07.11.2011 al 25.11.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011.

IDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / SEC / JUR! ffd .-

CONTROL E

ELECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal